



cuarenta y tres.

SELLO CUARTO, CUARENTA
Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Las comedias se ejecuten con la Propiedad,
y decoro que se ha propuesto la Junta general
de reforma de Teatros, y hazer bien patente
la Instrucción de los de Mayo de mil ochocien-
tos y uno, que dice se nombrará por Censor
(en Juntas particulares) un Literato, e In-
teligente, no dice que ejercerá Jurisdicción
de la, sino que será miembro nato de la
Junta para ilustrarla, y la misma única
también indispensable a la policía, y gobier-
no del Teatro afuera, y en el caso de no ha-
llarse presente la autoridad del S. Gov. o
Presidente de la Junta, a que replico el citado
Censor conformándose con las primeras
funciones que lleva referidas de ser abso-
lo de Teatro adentro, y que también en la
de afuera en el caso de hallarse ausente
el S. Presidente, yo ni como primer Vocal
de ella, ni como delegado de la Ciudad podía
disponer cosa alguna en lo Político, ni Gu-
bernativo, sin la precisa asistencia, afir-
mando que en el caso de ejecutarlo no se-
ría obedecido de Persona alguna, sobre

